

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, octubre veintinueve (29) de dos mil veintiunos (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por HUGO ALBERTO ZAPATA AGUIRRE contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, visto el memorial que antecede, observa el Despacho que en la sentencia se fijó erróneamente el radicado, por lo que conforme al artículo 286 del CGP se dispone su corrección, siendo el radicado del proceso 05001-41-05-**005-2016-01178-00**.

Lo anterior se notifica en ESTADOS.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA

Juez

JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO
Nº ____ fijados en la Secretaría del Despacho, el día
_____ a las 8:00 AM

Secretario

05001-41-05-005-2016-01178-00

Auto Corrige Radicado Acta Audiencia – octubre 29 de 2021

Firmado Por:

**Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

561f6976a6ae06a68ba143281cedf54c6d0141754b6aad5caceb1d4b1b7d6128

Documento generado en 29/10/2021 07:28:39 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**